



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar Sra. Jofre

EX-2026-657691-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente **Sra. Paola JOFRE** (Leg. Univ. N° 80.778) desde el día 29 de julio al 07 de agosto de 2026 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Jofre registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención de familiar enfermo, corto tratamiento, con goce de haberes, a la agente No Docente **Sra. Paola JOFRE** (Leg. Univ. N° 80.778) desde el día 29 de julio al 07 de agosto de 2026 inclusive, por un total de diez (10) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

